



ACUERDOS DE CORPORACION MUNICIPAL

DE MARZO AL 31 DE MAYO DEL AÑO 2020

EMERGENCIA COVID-19

DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO



**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 75 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

**ACTA NO. 07**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de marzo del año 2020 a las 9:00 A.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º **INCISO A) Esta honorable Corporación Municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad acuerda; Decretar estado de emergencia municipal y calamidad domestica por la pandemia del COVID 19. Así mismo se autoriza al alcalde municipal para que haga uso de los fondos necesarios para compra de insumos médicos y alimentos para las familias más desposeídas. 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 12:00 A.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.**  
ES CONFORME A SU ORIGINAL.:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 10 días del mes de junio del año 2020.



*Ismael Requeno Lemus*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretaria Municipal.

ACUERDO: EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO DE LA TRANSFERENCIA CONDICIONADA.



**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 75 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

**ACTA NO. 07**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 30 días del mes de marzo del año 2020 a las 9:00 A.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero y los regidores Osmin Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º **INCISO B) Esta honorable Corporación Municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad acuerda; Darle estricto cumplimiento a la operación "Honduras Solidaria" fondo que asciende a Lps. 423,500.00 para beneficiar a 847 familias, fondos que serán liquidados a cabalidad y con transparencia. 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 12:00 A.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Regidores Osmin Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 10 días del mes de junio del año 2020.

  
*Ismael Requeno L.*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal.

ACURDO: APOYO A RETENES



**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 87 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

**ACTA NO. 09**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 01 día del mes de mayo del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmin Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda. 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º, 8º **INCISO A) Esta Corporación Municipal: Con el propósito de salvaguardar al municipio ante la pandemia que estamos viviendo por el COVID 19 por unanimidad acuerda; Apoyar a los retenes preventivos con un almuerzo.**

\* Reten principal salida a La Esperanza 2 militares, 2 civiles, 1 de salud y 1 del CODEM.

\* Reten salida al Leoncito y salida Las Marías y san Juan se les apoyara con el almuerzo a 4 personas por cada reten. Asi mismo por el retén de San Francisco se le apoyara con el almuerzo para 4 personas.

9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmin Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 10 días del mes de junio del año 2020.

  
*Ismael Requeno Lemus*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal.

## ACUERDO: CONTRATACION DE VIGILANTE EN CENTRO DE ACOPIO



### CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2020, a folio 98 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice:

#### **ACTA NO. 10**

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, a los 15 día del mes de mayo del año 2020 a las 4:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los Honorables Miembros de la Municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero, con la asistencia de la vice alcalde Olinda Aguilar Guzmán y los regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández. ante el suscrito Secretario Municipal que da fe, faltando con excusa legal la vice alcalde municipal Olinda Aguilar Guzmán, se desarrolló la siguiente agenda: 1º Comprobación de quórum 2º Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal 3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4º Lectura del Acta anterior y su aprobación 5º, 6º, 7º 8º, INCISO C) La corporación municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad acuerda: Contratar a un vigilante para que custodie el centro de acopio que cuando hayan personas en aislamiento por la emergencia del COVID 19. 9º) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 5:30 P.M. firmando para constancia. Sello y firma, Gustavo A. Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice Alcalde Olinda Aguilar Guzmán, Regidores Osmín Nolasco Martínez, Juana Anavelia Díaz, Milsa Aidee Villanueva y Noel Lindolfo Hernández, Sello y Firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 10 días del mes de junio del año 2020.

  
*Ismael Requeno Lemus*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal

